

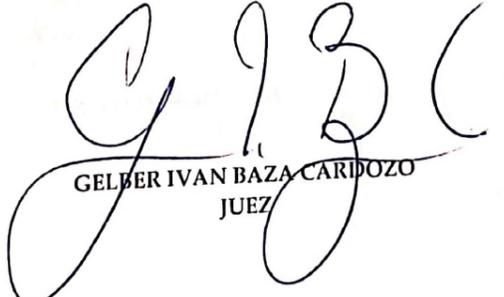


JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Angie Tatiana Gómez Montoya
Demandado	Leonardo Machado Quintero y otra
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2018-00772-00

En atención a la constancia de fecha 30 de julio de 2020, y en concordancia con lo preceptuado en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806, el despacho ordena **OFICIAR** a **ECOPETROL** en aras de que informe si el señor **WILLIAM MACHADO QUINTERO** identificado con cédula de ciudadanía No 91.440.449 labora en dicha empresa, y de ser así deberá aportar los datos de contacto registrados a su nombre, esto es: dirección electrónica, dirección de residencia, teléfono celular o fijo. *Por Secretaría librar los oficios correspondientes dirigidos a la entidad antes mencionada.*

NOTIFÍQUESE



GELBER IVAN BAZA CARIDOZO
JUEZ